

BAQUEDANO, 04 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1041

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 163 de fecha 04 de junio de 2010.
2. Memorando de Alcaldía N° 184 de fecha 04 de junio de 2010, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, PAOLA TEBES TEBES Y COMPAÑÍA LTDA Rut: 78.503.140-7, por un monto de \$172.430 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos).
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "ADQUISICION MATERIALES DEPORTIVOS", a la empresa PAOLA TEBES TEBES Y COMPAÑÍA LTDA Rut: 78.503.140-7, por un monto de \$172.430 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 24 Ítem: 01 Asignación: 008 "Premios y Otros".
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "PAOLA TEBES TEBES Y COMPAÑÍA LTDA Rut: 78.503.140-7" por concepto de Materiales deportivos, por un monto de \$172.430 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos), I.V.A.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GLADYS PÉREZ LARA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/GJL/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo